

Bogotá, D.C.

583

Señor(a)

**ANONIMO(a)**

Comunidad , BARRIO VALLADOLID

Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición

**Referencia:** Radicado No. 20234603406622

Cordial saludo,

Esta Alcaldía ha recibido su comunicación, mediante copia del oficio con Radicado Orfeo No 20234603359212 en respuesta a la solicitud de petición realizada por el ciudadano Anónimo(a) quien manifiesta lo siguiente:

*"(..)en la kr 82 a #8b-27, barrio valladolid, localidad kennedy, se encuentra una chatarrería la cual se desconoce el nombre, pero el dueño se llama campo elias jimenez cardenas, donde esta generando problemas ambientales tales como: obstrucción de vías públicas por un camión cuyas placas son 907, que se parquea sobre la malla vial botando humo en horas, expresa que al pasar por dicha chatarrería se percibe olores feos por los materiales que obtienen, causando roedores, por ende solicita que realicen una inspección y puedan validar la información para dar solución a su requerimiento. (...)"*

Para dar respuesta y claridad a su solicitud respecto a los temas que aqueja la comunidad en la petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Constitución Política consagra en el artículo 2, que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, así mismo el artículo 82 de la Carta Política determina que es deber del Estado velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular.

Así mismo, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

*"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales."*

Por lo tanto, se aclara que de acuerdo con los requerimientos de los peticionarios y teniendo en cuenta las competencias de cada entidad según lo anteriormente dicho, desde el Área Político Jurídico de la Alcaldía Local de Kennedy se procede a lo siguiente:

- 1) Dar traslado por medio del radicado No 20235831420281 a la Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Octava de Kennedy para que en el marco de sus competencias realice las acciones correspondien-



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235831450111

Fecha: 11-09-2023

**\*20235831450111\***

Página 2 de 2

tes con el fin de dar solución de fondo al peticionario sobre la situación que se , BARRIO VALLADOLID, la cual está perturbando la sana convivencia del sector. Esto como lo dicta la Ley 1801 de 2016 haciendo énfasis en las circunstancias que aqueja el peticionario(a).

- 2) Dar traslado por medio del radicado No 20235831420271 a la Secretaria Distrital de Movilidad, para que en el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes con el fin de dar solución de fondo al peticionario, haciendo énfasis en la reclamación acerca del parqueo indebido en el espacio publico.
- 3) Dar traslado por medio del radicado No 20235831420221 a la la Unidad Administrativa Espacial de Servicios Públicos UAESP, para que en el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes para desincentivar la inadecuado disposición de residuos sólidos por medio de la estrategia "Juntos Cuidamos Bogotá" que tiene como objetivo mitigar el impacto visual y sanitario que genera la acumulación indiscriminada de residuos en el espacio público; esto considerando las diferentes acciones que pueden realizarse para atacar la problemática manifestada en KR 82 A #8B-27, BARRIO VALLADOLID

Agradecemos haber puesto en conocimiento estas circunstancias, pues ello nos brinda mayores elementos que nos permitan canalizar los recursos humanos con que cuenta esta Alcaldía para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas, por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades con el compromiso de la comunidad. Manifestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"

Cordialmente,

ARNULFO GARCÍA

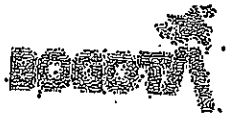
Profesional Especializado 222-24

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Karen Andrea Guarnizo/Equipo Ambiental A.L.K.

Revisó: Jesús Hernando Rojas Romero Ref. Ambiental/ Equipo Ambiental A.L.K.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Alcaldía Mayor de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicar el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a la presente comunicación.

Constancia de fijación: hoy 18 SFP 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Mayor de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

1000 112 114